

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**685** *Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Real Academia Nacional de Medicina, por la que se convocan plazas de Académico Correspondiente.*

La Real Academia Nacional de Medicina convoca para su provisión, doce plazas de Académico Correspondiente en las Secciones:

Sección II – Medicina – Dos plazas: Alergología (1) y Dermatología (1).

Sección III – Cirugía – Dos plazas: Cirugía Pediátrica (1) y Cirugía Torácica (1).

Los candidatos que opten a dichas plazas deberán solicitarlo, mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia Nacional de Medicina, conforme al artículo 22 de los Estatutos, y a su vez constatar que reúnen los siguientes requisitos:

1. Poseer nacionalidad española.
2. Llevar diez años como mínimo en el ejercicio de la profesión, estar en posesión del título de Licenciado en Medicina, del título oficial de la especialidad convocada, y del título de Doctor en Medicina.
3. Presentar una relación en la que se especifiquen sus méritos científicos y profesionales adjuntando *curriculum vitae*.
4. Presentar un Trabajo científico sobre un tema de la vacante que corresponda a la plaza solicitada.

Igualmente se convocan plazas de Académico Correspondiente para aquellos candidatos que hayan obtenido Licenciatura y el título de Doctor acorde a la plaza convocada y se hayan dedicado a la misma materia al menos durante diez años, debiendo presentar instancia con los restantes requisitos mencionados anteriormente:

Sección I – Ciencias Básicas – Cuatro plazas: Biofísica (1), Biomateriales (1), Bioestadística (1) y Biotecnología (1).

Sección IV – Medicina Social y Salud Pública – Cuatro plazas: Sanidad Militar (1), Medicina Social (1), Demografía Sanitaria (1) y Sanidad Veterinaria (1).

Las solicitudes de los aspirantes y memorias se recibirán en la Secretaría de la Real Academia, calle Arrieta, n.º 12 (28013 – Madrid), en un plazo máximo de treinta días naturales a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de diciembre de 2016.–El Académico Secretario General de la Real Academia Nacional de Medicina, Luis Pablo Rodríguez Rodríguez.